



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1024/2015

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa      **Clase:** Sin Clase      **Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo:** Por monto      **Expediente:** 1-53942/2015      **Rubro:** Electricidad y telefonía,  
Herramientas  
**Objeto:** Adquisición de insumos eléctricos y herramientas para mantenimientos de espacios comunes de la  
Universidad - Secretaría General  
**Lugar de entrega:** SECRETARIA GENERAL (Pinto 399 - Primer Piso (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	03/06/2015	<b>Día y hora:</b>	18/06/2015 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	18/06/2015 a las 11:00 hs.		

### REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Rollos de cable de 1,5 mm <sup>2</sup> , color celeste	UNIDAD	2.00
2	Rollos de cable de 1,5 mm <sup>2</sup> , color rojo	UNIDAD	2.00
3	Rollos de cable de 1,5 mm <sup>2</sup> , color negro	UNIDAD	2.00
4	Rollos de cable de 1,5 mm <sup>2</sup> , color verde amarillo	UNIDAD	2.00
5	Rollos de cable de 2,5 mm <sup>2</sup> , color celeste.	UNIDAD	2.00
6	Rollos de cable de 2,5 mm <sup>2</sup> , color rojo	UNIDAD	2.00
7	Rollos de cable de 2,5 mm <sup>2</sup> , color negro	UNIDAD	2.00
8	Rollos de cable de 2,5 mm <sup>2</sup> , color verde-amarillo	UNIDAD	2.00



<b>Reglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
9	Rollos de cable de 4 mm2, color celeste	UNIDAD	2.00
10	Rollos de cable de 4 mm2, color rojo	UNIDAD	2.00
11	Rollos de cable de 4 mm2, color negro	UNIDAD	2.00
12	Rollos de cable de 4 mm2, color verde amarillo	UNIDAD	2.00
13	Rollo de cable TPR 3x2,5 mm2	UNIDAD	1.00
14	Tramos por 2 m de cablecanal 27x30, color blanco	UNIDAD	60.00
15	Tramos x 2 m de cablecanal 30x30, ranurado, color blanco	UNIDAD	60.00
16	Cinta aisladora x 20 metros	UNIDAD	50.00
17	Cinta aisladora para sintenax super 33 x 4,57 metros autosoldable	UNIDAD	3.00
18	Cinta aisladora Super 33	UNIDAD	3.00
19	Fotocontrol 220v. 10 Amp	UNIDAD	10.00
20	Fusibles NH 120 amp. 500v (00)	UNIDAD	8.00
21	Fusibles NH 160 amp. 500v (00)	UNIDAD	8.00
22	Fusibles NH 63 amp. 500v (00)	UNIDAD	12.00
23	Fusibles NH 50 amp. 500v (00)	UNIDAD	16.00
24	Fusibles NH 10 amp. 500v (00)	UNIDAD	12.00
25	Fusibles NH 16 amp. 500v (00)	UNIDAD	12.00
26	Fusibles NH 25 amp. 500v (00)	UNIDAD	12.00
27	Fusibles NH 36 amp. 500v (00)	UNIDAD	12.00
28	Lámparas gota 220 V 40 W	UNIDAD	100.00
29	lampara bajo consumo 8 W	UNIDAD	250.00
30	Lámparas bajo consumo 36w	UNIDAD	80.00
31	Balastros electronicos de 3x36w	UNIDAD	10.00
32	Pares guantes dielectricos	UNIDAD	5.00
33	Lámparas mezcladoras HWL 160 W E-27	UNIDAD	10.00
34	Arrancadores	UNIDAD	500.00
35	llaves termomagneticas 2 x 36W	UNIDAD	10.00
36	llaves termomagneticas 3 x 36W	UNIDAD	10.00
37	Interruptores diferenciales tipo AC 3 x 63W	UNIDAD	10.00
38	Interruptores diferenciales tipo AC 2 x 63W	UNIDAD	10.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	Rollos de cinta para embalar transparente. 48MM X 100MTS	UNIDAD	36.00
40	Reactancias 40 W, 220-50 HZ At 65º - T 130º	UNIDAD	50.00
41	Tubos fluorescentes 20 W, luz día, 33,2	UNIDAD	30.00
42	Tubos fluorescentes 40 W, luz día, 33,2	UNIDAD	500.00
43	Tubos fluorescentes 58 W, luz día,	UNIDAD	50.00
44	Tubos fluorescentes 36 W, luz día	UNIDAD	60.00
45	Atornilladores de profundidad a batería, con puntas y acces. 600W	UNIDAD	2.00
46	Buscapolos	UNIDAD	8.00
47	Escaleras tipo colisa de aluminio, tramos deslizables hasta 10metros	UNIDAD	2.00
48	Pinza voltioamperométrica 266	UNIDAD	2.00
49	Hidrolavadora industrial agua fria 1400w	UNIDAD	1.00
50	Aparejo eléctrico 300kg	UNIDAD	1.00
51	Lijadora rotorbital	UNIDAD	1.00
52	Pistola de calor 2000W	UNIDAD	2.00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Otro

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 18 de Junio de 2015.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

### ARTÍCULO 2: Otro

#### REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.



- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán 2 copias del mismo tenor que el original.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- f) En la cotización se deberá consignar:
1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
  - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

### **ARTÍCULO 3:** Garantía de oferta

#### GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, conjuntamente con la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00.

### **ARTÍCULO 4:** Forma de pago

#### FORMA DE PAGO

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la Dirección Gral. de Compras-, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

### **ARTÍCULO 5:** Mantenimiento de la oferta

#### MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

### **ARTÍCULO 6:** Plazo de entrega

#### PLAZO DE ENTREGA

15 días.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

### **ARTÍCULO 7:** Otro

#### EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.



El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

#### **ARTÍCULO 8:** Garantía de adjudicación

##### GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5.000,00.

#### **ARTÍCULO 9:** Otro

##### REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

#### **ARTÍCULO 10:** Otro

Para consultas técnicas comunicarse con el Señor Coordinador de Servicios Generales Hugo Lendez de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas al telefono de contacto 0249 442 2000 interno 103.

---

ANA MARÍA MÉNDEZ  
Directora de Compras